



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

170*Acomiadament/cessaments en general 762/2018*

D^a ANA MARIA VALLE BODEGUERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 005 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000762/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a PILAR BUSTOS MARTINEZ contra ITP ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L. sobre ORDINARIO, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ITP ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/01/2019 a las 10:30 horas, en C/TRAVESSA DEN BALLESTER, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAR 52 SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de enero de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

